

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 65

Jueves, 8 de Abril de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Jefatura del Estado.....	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	11
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	11
Ministerio de Trabajo e Inmigración	8, 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila	7
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	18
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	18, 19, 20
Ayuntamiento de Constanzana.....	21
Ayuntamiento de La Adrada	23
Ayuntamiento de Ojos Albos	22
Comunidad de Regantes "Río Adaja".....	30
Mancomunidad de Alto Tiétar.....	31
Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales	30
Mancomunidad de Municipios Tierras de Moraña.....	30
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	32
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Ávila	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.029/10

JEFATURA DEL ESTADO

En el Boletín Oficial del Estado número 73, de fecha 25 de marzo de 2010 se ha publicado la siguiente Ley.

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

PREÁMBULO

La necesidad de adaptar la evaluación de impacto ambiental dentro de un marco temporal preciso y determinado, que haga que este instrumento de preservación de los recursos naturales y defensa del medio ambiente, sea un medio más eficaz para atender tanto a las exigencias que la actividad económica precisa, con trámites administrativos ágiles, como a la necesidad de incrementar la transparencia de las actuaciones en las que intervienen distintos órganos administrativos, hacen preciso realizar unos ajustes normativos en el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (TRLEIAP).

Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la actividad económica del país, la introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones debe ser compatible con una mayor eficacia en la realización de la evaluación ambiental, basada en la claridad del procedimiento y en la corresponsabilidad de todos los agentes intervinientes en el mismo. Sin perder de vista que la evaluación ambiental se ha venido manifestando como la forma más eficaz para prevenir y evitar el deterioro del medio ambiente, se hace necesario que aquélla se adapte y ajuste a un marco temporal determinado, para que sea un instrumento facilita-

dor de la actividad económica y social de una sociedad preocupada por que todos los efectos ambientales derivados de la actividad proyectada sean tenidos en cuenta para permitir su adecuada ponderación.

Las actuaciones que comprende la evaluación de impacto ambiental de proyectos se delimitan clara y concretamente en fases en el artículo 5.

Las modificaciones introducidas en los artículos 6.2, 7.3, 10.2, 12.2 y 16.2 se dirigen por un lado, a precisar las fases en que se concretan las actuaciones a realizar en la evaluación ambiental y por otro lado, a reducir y adecuar el plazo para la ejecución del procedimiento adaptándolo a las exigencias que una sociedad moderna y dinámica demanda. Se determina el efecto del incumplimiento del plazo y se identifica al autor o autores del Estudio de Impacto Ambiental o de la documentación ambiental necesaria para la tramitación de proyectos comprendidos en el Anexo II y de aquellos no incluidos en el Anexo I que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000. El artículo 15 aclara el medio y determina el plazo en que debe realizarse la publicidad del proyecto.

Por otra parte, la liberalización en el sector de los servicios a que responde la Directiva 123/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior, implica un cambio de orientación en el régimen de intervención administrativa, mediante la supresión de un gran número de autorizaciones administrativas que son sustituidas por una comunicación o declaración responsable del prestador por la que manifiesta cumplir todos los requisitos legales a que se condiciona el ejercicio de la actividad.

La disposición adicional quinta de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece una cláusula de salvaguarda de la necesidad de declaración de impacto ambiental de aquellos proyectos de actividades u obras que, en virtud de la citada Ley dejan de quedar sometidos al régimen de autorización administrativa y señala que dicha declaración de la evaluación de impacto ambiental deberá ser previa a la presentación de la declaración responsable sustitutoria de la autorización, debiendo disponerse de la documentación que así lo acredite.

Por este motivo, resulta preciso introducir las adaptaciones en la presente Ley que permitan identificar a



la administración sustantiva que asumirá las competencias y facultades legales en la tramitación de la declaración de impacto ambiental en los proyectos objeto de declaración de impacto ambiental no sometidos a autorización o aprobación administrativa. Se procede de esta forma a dar una nueva definición de órgano sustantivo incluyendo, en los procedimientos sometidos a comunicación o declaración responsable, al órgano de la Administración ante la que haya de presentarse dicha comunicación o declaración.

Por último se incorporan dos disposiciones transitorias que delimitan de forma precisa la aplicación temporal y material de la ley. La primera se refiere al régimen aplicable a los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley. La segunda declara la pervivencia por tres años desde la entrada en vigor de esta ley de las declaraciones de impacto ambiental que fueron emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la disposición final primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

Esta ley afecta únicamente a la evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado, por lo que no tiene carácter básico, salvo los siguientes aspectos, que constituyen legislación básica en materia de protección del medio ambiente dictada al amparo del artículo 149.1.23.^a de la Constitución: la definición del órgano sustantivo del artículo 2.2 del TRLEIAP (modificado por el apartado uno del artículo único), y los proyectos sometidos a comunicación o declaración responsable del artículo 18 bis (añadido en el apartado diez del artículo único), que se introducen en concordancia con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y la nueva redacción que se da al apartado 1 del artículo 5 del TRLEIAP en el apartado dos del artículo único al solo objeto de reflejar en dicho apartado, como parte de la evaluación de impacto ambiental, la declaración emitida por el órgano ambiental que figuraba como apartado 2 de dicho artículo. Respecto a las modificaciones introducidas en las letras a) y c) del artículo 9.2 del TRLEIAP, éstas no tienen carácter básico, si bien por razones de sistemática se han reproducido los apartados 1 y 2 del artículo 9 en su totalidad los cuales, lógicamente, mantienen su carácter básico. Así queda precisado en la nueva redacción de la Disposición final primera del

TRLEIAP, a la que se dedica el apartado trece del artículo único.

Artículo único. Modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

El texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Órgano sustantivo: aquel órgano de la Administración pública estatal, autonómica o local competente para autorizar, para aprobar o, en su caso, para controlar la actividad a través de la declaración responsable o comunicación de los proyectos que deban someterse a evaluación de impacto ambiental.

Cuando un proyecto se vea afectado por diversos conceptos que precisen autorización, aprobación o, en su caso, control de la actividad y que se hubieren de otorgar o ejercer por distintos órganos de la Administración Pública estatal, autonómica o local, se considerará órgano sustantivo aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquellas.»

Dos. El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

«1. La evaluación de impacto ambiental de proyectos comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Solicitud por el promotor ante el órgano sustantivo de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, acompañada del documento inicial del proyecto.

b) Determinación del alcance del estudio de impacto ambiental por el órgano ambiental, previa consulta a las administraciones públicas afectadas y, en su caso, a las personas interesadas.

c) Elaboración del estudio de impacto ambiental por el promotor del proyecto.

d) Evacuación del trámite de información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a personas interesadas, por el órgano sustantivo.

e) Declaración de impacto ambiental emitida por el órgano ambiental, que se hará pública y finalizará la evaluación.



2. La evaluación de impacto ambiental de proyectos en la Administración General del Estado se realizará en las siguientes fases de actuación:

– Fase 1: Determinación del alcance del estudio de impacto ambiental. Comprenderá las actuaciones descritas en el apartado 1, letras a) y b).

– Fase 2: Estudio de impacto ambiental, información pública y consultas. Comprenderá las actuaciones descritas en el apartado 1, letras c) y d).

– Fase 3: Declaración de impacto ambiental. Comprenderá la actuación descrita en el apartado 1, letra e).

3. La evaluación de impacto ambiental comprenderá la totalidad del proyecto y no sólo las evaluaciones de impacto ambiental parciales de cada fase o parte del proyecto.»

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 6 y se añade un apartado 3, con la siguiente redacción:

«2. En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, la presentación ante el órgano sustantivo de la solicitud y la documentación a que se refiere el apartado anterior inicia la Fase 1 ("Determinación del alcance del estudio de impacto ambiental") de las actuaciones enumeradas en el artículo 5.2.

El órgano sustantivo, una vez mostrada su conformidad formalmente con los documentos a los que se refiere el apartado anterior, deberá enviarlos al órgano ambiental a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.1.b).

3. El documento inicial del proyecto deberá identificar a su autor o autores mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad.»

Cuatro. Se añaden dos apartados 3 y 4 al artículo 7, con la siguiente redacción:

«3. En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, la notificación efectuada por el órgano ambiental sobre el alcance y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental y sobre las contestaciones formuladas a las consultas efectuadas, inicia la Fase 2 («Estudio de impacto ambiental, información pública y consultas») de las actuaciones enumeradas en el artículo 5.2.

4. El estudio de impacto ambiental de los proyectos sometidos a la evaluación de impacto ambiental de la Administración General del Estado, deberá iden-

tificar a su autor o autores mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad.»

Cinco. Los apartados 1 y 2 del artículo 9 se sustituyen por los siguientes:

«1. El órgano sustantivo someterá el estudio de impacto ambiental al que se refiere el artículo 7, dentro del procedimiento aplicable para la autorización o realización del proyecto al que corresponda, y conjuntamente con éste, al trámite de información pública y demás informes que en el mismo se establezcan. Dicho trámite se evacuará en aquellas fases del procedimiento en las que estén aún abiertas todas las opciones relativas a la determinación del contenido, la extensión y la definición del proyecto sujeto a autorización y sometido a evaluación de impacto ambiental y tendrá una duración no inferior a 30 días.

Este trámite de información pública también deberá ser evacuado por el órgano sustantivo en relación con los proyectos que requieran la Autorización Ambiental Integrada según lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, cuando se trate de proyectos de competencia de la Administración General del Estado sometidos a declaración responsable o comunicación, incumbirá al órgano sustantivo la realización del trámite de información pública y los demás previstos en este artículo.

2. Durante la evacuación del trámite de información pública, el órgano sustantivo informará al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto y, en concreto, de los siguientes aspectos:

a) La solicitud de autorización del proyecto o, en el caso de proyectos de competencia de la Administración General del Estado sometidos a declaración responsable o comunicación, la solicitud de declaración de impacto ambiental.

b) El hecho de que el proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como de que, en su caso, puede resultar de aplicación lo previsto en el artículo 11 en materia de consultas transfronterizas.

c) Identificación del órgano competente para resolver el procedimiento o, en el caso de proyectos de competencia de la Administración General del Estado sometidos a declaración responsable o comunicación, identificación del órgano ante el que deba pre-



sentarse la mencionada declaración o comunicación, la identificación de aquellos de los que pueda obtenerse información pertinente y de aquellos a los que puedan presentarse observaciones, alegaciones y consultas, así como del plazo disponible para su presentación.

d) Naturaleza de las decisiones o, en su caso, de los borradores o proyecto de decisiones que se vayan a adoptar.

e) Indicación de la disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 y de la fecha y lugar o lugares en los que se pondrá a disposición del público tal información.

f) Identificación de las modalidades de participación.»

Seis. El apartado 2 del artículo 10 queda redactado de la siguiente forma:

«2. En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, el plazo para la realización del conjunto de las actuaciones de la Fase 2 («Estudio de impacto ambiental, información pública y consultas») a que se refiere el artículo 5.2, no podrá exceder de dieciocho meses contado desde que el promotor reciba la notificación sobre la determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.

Si, transcurrido dicho plazo, el órgano ambiental no ha recibido el estudio de impacto ambiental, el documento técnico del proyecto y el resultado de la información pública, por causas imputables únicamente al promotor, apreciadas por el órgano ambiental, procederá a archivar el expediente.

Si las causas fueran imputables únicamente al órgano sustantivo o conjuntamente a éste y al promotor, el órgano ambiental resolverá motivadamente, de oficio o a petición del órgano sustantivo, si procede el archivo del expediente o la ampliación del plazo hasta un máximo de nueve meses.»

Siete. El apartado 2 del artículo 12 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Los plazos para remitir el expediente al órgano ambiental y para formular la declaración de impacto ambiental serán fijados por la Comunidad Autónoma, sin que éstos puedan tener un techo máximo para la realización de la fase 2 inferior a 18 meses.

En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado,

o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, la remisión del expediente al órgano ambiental, que deberá producirse dentro del plazo establecido en el artículo 10.2, inicia la Fase 3 ("Declaración de impacto ambiental") de las actuaciones enumeradas en el artículo 5.2.

El órgano ambiental dispondrá de un plazo máximo de tres meses para formular la declaración de impacto ambiental, contados a partir de la recepción del expediente completo, según lo dispuesto en el artículo 10.2. La recepción del expediente por parte del órgano ambiental será notificada por dicho órgano al promotor en un plazo de quince días desde su recepción, sin perjuicio de su publicación en la página web del órgano ambiental.»

Ocho. Se añade un apartado 3 en el artículo 15 con la siguiente redacción:

«3. Las decisiones sobre la autorización, o aprobación de los proyectos o, en su caso, las que se deriven de proyectos sometidos a comunicación o declaración responsable de competencia de la Administración General del Estado, serán remitidas en el plazo de quince días desde su adopción por el órgano sustantivo para su posterior publicación en extracto en el Boletín Oficial del Estado.»

Nueve. Los apartados 1 y 2 del artículo 16 quedan redactados de la siguiente forma:

«1. La persona física o jurídica, pública o privada, que se proponga realizar un proyecto de los comprendidos en el anexo II, o un proyecto no incluido en el anexo I y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, solicitará del órgano que determine cada comunidad autónoma que se pronuncie sobre la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo III. Dicha solicitud irá acompañada de un documento ambiental del proyecto con, al menos, el siguiente contenido:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas estudiadas.
- c) Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.
- d) Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.
- e) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas pro-



tectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

El documento ambiental deberá identificar a su autor o autores mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad.

2. En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, la solicitud y la documentación a que se refiere el apartado anterior se presentarán ante el órgano sustantivo. El documento ambiental deberá identificar a su autor o autores mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad.

El órgano sustantivo, una vez mostrada su conformidad con los documentos a los que se refiere el apartado anterior, los enviará al órgano ambiental al objeto de que éste se pronuncie sobre la necesidad o no de iniciar el trámite de evaluación de impacto ambiental.»

Diez. Se añade un artículo 18 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 18 bis. Proyectos sometidos a comunicación o declaración responsable.

Cuando, de acuerdo con la ley, se exija una declaración responsable o una comunicación para el acceso a una actividad o su ejercicio y una evaluación de impacto ambiental, la declaración responsable o la comunicación no podrá presentarse hasta haber llevado a cabo dicha evaluación de impacto ambiental y, en todo caso, deberá disponerse de la documentación que así lo acredite, así como de la publicación en el diario o boletín oficial correspondiente de la pertinente resolución.

Carecerá de validez y eficacia a todos los efectos la declaración responsable o la comunicación relativa a un proyecto que no se ajuste a lo determinado en la declaración de impacto ambiental o en la resolución de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental.»

Once. Se añade un nuevo párrafo a la Disposición adicional primera con el siguiente texto:

«En el supuesto de centros penitenciarios, el Consejo de Ministros o el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando esta ejerza competencias en materia de ejecución de la legislación penitenciaria, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de esta Ley, determinarán caso a caso si corresponde la exclusión del trámite de evaluación ambiental por motivos de seguridad.»

Doce. Se añade una disposición adicional sexta en el texto refundido, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Adecuación normativa.

En todas las ocasiones en que el texto refundido se refiere al órgano de la Administración General del Estado competente para la aprobación o autorización del proyecto, se entenderá por extensión incluido el competente para controlar la actividad a través de la comunicación o declaración responsable.»

Trece. El apartado 2 de la disposición final primera queda redactado de la siguiente forma:

«2. No son básicos y sólo serán de aplicación a la Administración General del Estado y a sus organismos públicos los siguientes preceptos:

- a) los apartados 1 y 3 del artículo 4,
- b) el artículo 5.2,
- c) el artículo 6.2,
- d) el artículo 7 apartados 3 y 4,
- e) el artículo 8.3,
- f) el párrafo tercero del artículo 9.1,
- g) las referencias a los proyectos de competencia de la Administración General del Estado contenidos en el artículo 9.2 apartados a) y c),
- h) el artículo 10.2,
- i) los párrafos segundo y tercero del artículo 12.2,
- j) el párrafo segundo del artículo 12.3,
- k) el párrafo segundo del artículo 14.1,
- l) los párrafos segundo y tercero del artículo 14.2,
- m) el artículo 15.3,
- n) el artículo 16.2,
- o) el artículo 17.1, último párrafo,
- p) el artículo 19.2,
- q) el artículo 22,
- r) la disposición adicional tercera,
- s) los apartados 2 y 3 de la disposición adicional cuarta,
- t) la disposición adicional sexta,
- u) el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición final segunda.»

Catorce. Se añade un párrafo segundo al apartado 1 de la Disposición final segunda con la siguiente redacción:

«En particular, se autoriza al Gobierno para regular mediante Real Decreto los requisitos adicionales y la



metodología que deba utilizarse en la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de competencia de la Administración General del Estado que puedan afectar de forma apreciable a los espacios protegidos de la Red Natura 2000, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.»

Quince. Se añade una Disposición final tercera con la siguiente redacción:

«Disposición final tercera. Incorporación de Derecho de la Unión Europea.

Mediante esta Ley se incorpora al derecho español la Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.»

Disposición transitoria primera. Expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

Los expedientes de evaluación de impacto ambiental iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se registrarán por la normativa anterior. A estos efectos, se entenderá que los expedientes se han iniciado si la solicitud de evaluación, acompañada del documento inicial del proyecto, ha recibido la conformidad del órgano sustantivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Disposición transitoria segunda. Caducidad de las declaraciones de impacto ambiental de proyectos, formuladas por la Administración General del Estado, anteriores a la entrada en vigor de la disposición final primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Las declaraciones de impacto ambiental de proyectos, formuladas por la Administración General de Estado con anterioridad a la entrada en vigor de la disposición final primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, mantendrán su validez durante un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, siempre que cumplan los requisitos previstos en esta disposición transitoria. No obstante, con carácter previo a la ejecución de dichos proyectos, el órgano sustantivo deberá solicitar informe del órgano ambiental relativo a si se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para rea-

lizar la evaluación de impacto ambiental. El plazo máximo de emisión y notificación del informe por el órgano ambiental será de sesenta días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el citado informe, podrá entenderse vigente la declaración de impacto ambiental formulada en su día.

Transcurrido el plazo de tres años establecido en esta disposición sin que haya comenzado la ejecución del proyecto, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 24 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, *José Luis Rodríguez Zapatero*.

Número 1.077/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN
FORZOSA DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila, sobre resolución de fecha 09/03/2010, por la que se justipreció la finca núm. 05.198-101, de Salvadiós (Ávila), del expediente expropiatorio nº 54/2009 "Autovía A-50. Ávila - Salamanca, Tramo: Narros del Castillo - Peñaranda de Bracamonte".

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para poder notificar a M. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ



BLÁZQUEZ, en su último domicilio conocido en Paseo de la Estación, 32 de Salamanca (37004) la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila de fecha 9 de marzo de 2010, por la que se fijó el justiprecio de la finca 05.198-101, de Salvadiós, del expediente expropiatorio nº 54/2010 "Autovía A-50. Ávila - Salamanca, Tramo: Narros del Castillo - Peñaranda de Bracamonte", en 1.839,96 euros; se procede a efectuar la notificación de dicha resolución mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a cuyo término municipal pertenece la finca justipreciada y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que produzca los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo se comunica que el texto íntegro de la Resolución está a disposición del interesado en la

Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

Ávila, 24 de marzo de 2010.

La Secretaria del Jurado, *M^a. Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 960/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, ha dictado el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del



citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la/s correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio."

Núm. Expediente:	Tipo responsabilidad:	DNI o CIF	CCC o NAF:
DI20090077/DR20090107	4.5 Solidaria (Administradores)	6573573N	281075721852

Nombre y apellidos o razón social

MARÍA PILAR ARÉVALO PÉREZ

Importe deuda derivada:

4073,55 Euros

Nombre y apellidos o razón social del deudor inicial

HOSTERIA PUERTA DEL TIETAR, S.L.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

Número 1.225/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 15 de marzo de 2.010

El Director Provincial, *llegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 10 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 050020048777	0521	COLLADO PULIDO RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
45 02 09 00643019		TR DEL SOL 3		05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 10 000397961	45 02
10 45107944857	0111	DURAN SOLIS ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
45 02 08 00460914		CL NORTE 6		05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 351 10 000964096	45 02
10 45105651213	0111	DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISCO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 45 09 00171609		CL CIPRES 1 2° B		05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 855 10 000111510	45 02
10 45105651213	0111	DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISCO	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 45 09 00171609		CL CIPRES 1 2° B		05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 877 10 000496880	45 02
07 461007591277	0521	QUILES BONO JOSEP	REQUERIMIENTO DE BIENES			
46 16 06 00331644		CL TOBOSO 6 4 2		05003 AVILA	46 16 218 10 003332348	46 16
07 461007591277	0521	QUILES BONO JOSEP	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
46 16 06 00331644		CL TOBOSO 6 4 2		05003 AVILA	46 16 313 10 001604839	46 16
07 470041470614	0521	GALAN MARCOS JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
47 01 07 00134336		AV PORTUGAL 20 2		05001 AVILA	47 01 313 10 000168162	47 01
10 05101706815	0613	JIMENEZ LOPEZ CESAR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 47 09 00089125		CL SAN FRANCISCO 1		05200 AREVALO	47 02 855 10 000071566	47 02

A N E X O I

NUM. REMESA: 05 00 1 10 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079



Número 1.138/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Juan Carlos Jiménez Mayorga con CIF 2.896.118-G, solicita autorización para realizar obras en el cauce del arroyo del Pueblo, en el paraje "El Barranco", en término municipal de Muñozpepe (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de un paso sobre el arroyo del Pueblo desde la C/ San Isidro hasta la parcela 5005 el polígono 502, paraje "El Barranco" junto al casco urbano de Muñozpepe (Ávila).

El paso tendrá una anchura de 5 m y una longitud de 10,23 m, y consistirán en dos vigas apoyadas en los extremos, sobre los que se instalará una losa de hormigón armado de 25 cm de espesor.

En ambos extremos se procederá a estabilizar el talud mediante escollera. También se instalará una barandilla de protección de 1,00 m de altura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia OC 120/10-AV, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de marzo de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

Número 1.076/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA "CONDUCCIÓN DE REFUERZO A LA ADRADA (ÁVILA)". Expediente: 03.305-202/7531.

EL Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, en su disposición adicional primera, declara de interés general determinadas actuaciones, figurando en su Anexo II, "Conducción de refuerzo a La Adrada (Ávila)". Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de la ocupación a los efectos del artículo 10 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de Expropiación forzosa. Con fecha 11 de diciembre de 2009 el Consejo de Ministros acuerda dar el visto bueno a la declaración de emergencia de las obras de "Conducción de refuerzo a La Adrada (Ávila)", declarando asimismo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.



Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 - Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos que mas adelante se relaciona.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en los siguientes Ayuntamientos: La Adrada (Ávila) el 30 de abril de 2010; Casillas (Ávila) el 30 de abril de 2010; Las Rozas de Puerto Real (Madrid) el 30 de abril de 2010; Santa María del Tiétar(Ávila) los días 26 y 27 de abril de 2010; Sotillo de la Adrada (Ávila) los días 28 y 29 de abril de 2010.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente referenciados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en dos diarios de la provincia de Ávila y dos diarios de la Comunidad de Madrid.

La publicación tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 15 de marzo de 2010

El Presdidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Márquez*.



ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa derivado de las Obras de Emergencia para la "CONDUCCIÓN DE REFUERZO A LA ADRADA (ÁVILA)".

FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. DE LA ADRADA (ÁVILA)									
01-001	23	48	BLASCO MARTINEZ ANA MARIA	5	435	1.025	CASTAÑAR	30/04/2010	9:00
01-002	24	50	GONZALEZ GOMEZ VICTOR	5	39	327	L. REGADÍO	30/04/2010	9:00
01-003	24	51	PEINADO SAUGAR ASCENSION	5	96	419	L. REGADÍO	30/04/2010	9:00
01-004	24	55	OLANO DOMINGUEZ RICARDO	-	-	921	PRADOS REG.	30/04/2010	9:30
01-005	24	57	RODRIGUEZ PEINADO MIGUEL	5	81	452	VIÑA SECANO	30/04/2010	9:30
01-006	24	59	VEGAS GARCIA MARCELINO	5	652	2.738	PRADOS REG.	30/04/2010	9:30
01-007	24	158	MORA GOMEZ GERVASIO	-	-	23	OLIVOS SECANO	30/04/2010	10:00
01-008	25	118	APARICIO MARTIN ARTURO Y SONSOLES	5	51	433	PASTOS	30/04/2010	10:00
01-009	25	218	APARICIO SAGUAR FRANCISCA	5	74	586	PASTOS	30/04/2010	10:00
T.M. DE CASILLAS (ÁVILA)									
02-001	6	1624	GUERRA CARRASCO FAUSTINO	5	1	233	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:30
02-002	6	1625	PEINADO MORENO ELENA	-	-	184	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:30
02-003	6	1626	MORENO PEINADO FELIX	-	-	147	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:30
02-004	6	1627	PEINADO CASTREJON TERESA	5	9	232	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:30
02-005	6	1628	COIRADAS FERNANDEZ JUSTINA	5	4	267	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:00
02-006	6	1629	MARTIN TRABA TERESA	-	-	165	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:00
02-007	6	1630	MARTIN FERNANDEZ JUSTINA	-	-	63	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:30
02-008	6	1631	MARTIN FERNANDEZ JUSTINA	-	-	13	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:00
02-009	6	1634	GONZALEZ FDEZ VITORIO	-	-	90	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:00
02-010	6	1635	MARTIN LLAVE EMILIO	-	-	56	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:00
02-011	6	1636	GONZALEZ FERNANDEZ AMBROSIO	-	-	55	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:30
02-012	6	1637	MARTIN TRABA TERESA	-	-	62	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:00
02-013	6	1639	GONZALEZ FERNANDEZ AMBROSIO	-	-	116	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:30
02-014	6	1640	MORENO CARRASCO EMILIANO	-	-	299	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:30
02-015	6	1641	MORENO CARRASCO CARLOS	-	-	418	FRUTALES SEC.	30/04/2010	11:00
02-016	6	1642	CARRASCO MORENO MARIANO	-	-	367	FRUTALES SEC.	30/04/2010	10:00
02-017	6	1643	DIAZ RODRIGUEZ AMPARO	-	-	2.180	PINAR MADERABLE	30/04/2010	10:00
T.M. DE LAS ROZAS DE PUERTO REAL (MADRID)									
03-001	4	7	MONTERO GARCIA ALFONSO	5	352	896	MONTE BAJO	30/04/2010	12:00
03-002	4	8	DIAZ GONZALEZ JOSE	5	338	905	PASTOS	30/04/2010	12:00
03-003	4	19	NUEVO TIETAR SA	5	5017	16580	MONTE BAJO	30/04/2010	12:00
03-004	4	23	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECONOMIA	5	3317	4168	IMPRODUCTIVO	30/04/2010	12:00
T.M. DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)									
04-001	2	166	BLASCO PEREZ JUAN	5	162	-	IMPRODUCTIVO	27/04/2010	9:30
04-002	2	169	GONZALEZ DIAZ MANUEL CARLOS GABRIEL	5	85	960	PRADOS	27/04/2010	11:30
04-003	2	171	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	5	47	-	PASTOS	27/04/2010	17:30
04-004	2	305	RODOLFO WALTHER SCHNELLBACH	5	60	346	PRADOS	26/04/2010	16:30
04-005	3	2	MORENO MONTOIRO JULIA	5	350	3.680	MONTE BAJO	27/04/2010	17:00
04-006	3	3	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	5	43	355	PASTOS	27/04/2010	17:30
04-007	3	15	GONZALEZ DIAZ EUSTAQUIO	5	174	1.358	PASTOS	27/04/2010	11:30
04-008	3	16	SANCHEZ HERNANDEZ SEGUNDO	-	-	6	PASTOS	26/04/2010	17:00
04-009	3	23	RODRIGUEZ MONTERO VICENTE Y ANGEL	-	-	12	OLIVOS SECANO	26/04/2010	17:00



FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
04-010	3	27	MARTIN MORENO ELISA	5	87	246	PASTOS	27/04/2010	12:30
04-011	3	48	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	-	-	275	MONTE BAJO	26/04/2010	16:30
04-012	3	49	LOPEZ TORRIJOS RICARDO	5	577	235	PASTOS	27/04/2010	12:30
04-013	3	50	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	5	12	1	PASTOS	27/04/2010	17:30
04-014	3	60	GONZALEZ HERNANDEZ CECILIO	5	168	707	FRUTALES REG.	27/04/2010	12:00
04-015	3	61	MENENDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	5	252	232	PASTOS	27/04/2010	16:30
04-016	3	62	HERNANDEZ CARMONA M ROSARIO	5	191	1.228	PINAR MADERABLE	27/04/2010	12:30
04-017	3	64	ROSA ROSA FUENSANTA	-	-	29	MONTE BAJO	26/04/2010	17:00
04-018	3	65	GONZALEZ ESTEBAN	-	-	149	MONTE BAJO	27/04/2010	11:30
04-019	3	66	DIAZ BLASCO MAXIMO	5	149	224	PRADOS	27/04/2010	10:30
04-020	3	67	RODRIGUEZ MARTINEZ ROMAN	5	176	82	FRUTALES REG.	26/04/2010	16:30
04-021	3	68	GONZALEZ PEREZ M ISABEL	-	-	387	CASTAÑAR	27/04/2010	12:00
04-022	3	69	RODRIGUEZ JOSE ESTANISLAO	5	23	73	FRUTALES REG.	26/04/2010	16:30
04-023	3	70	BELTRAN TORRIJOS SANTIAGO	5	44	50	L. REGADÍO	27/04/2010	9:00
04-024	3	73	SAUGAR FERNANDEZ ADELA	5	655	1.389	OLIVOS SECANO	26/04/2010	17:30
04-025	3	74	MUÑOZ MORENO RAIMUNDA	-	-	87	CASTAÑAR	27/04/2010	17:00
04-026	3	75	TENDERO DOMINGUEZ JUAN	-	-	91	PRADOS	26/04/2010	17:30
04-027	3	82	PEÑAFIEL GOMEZ NICASIO	5	127	450	FRUTALES REG.	26/04/2010	16:00
04-028	3	83	DESCONOCIDO	-	-	213	PASTOS	27/04/2010	17:30
04-029	3	84	CUELLAR DOMINGUEZ PEDRO	5	21	430	PASTOS	27/04/2010	10:00
04-030	3	85	GOMEZ LINARES M PILAR, EUSEBIO, CONCEPCION Y JOAQUIN	5	23	196	PASTOS	27/04/2010	11:00
04-031	3	86	PEINADO MONTOIRO SABINA	5	22	197	PASTOS	26/04/2010	16:00
04-032	3	88	PARRA VICENTE	5	25	332	PASTOS	27/04/2010	17:00
04-033	3	89	PEINADO GONZALEZ LUISA	-	-	329	PASTOS	26/04/2010	16:00
04-034	3	90	RODESTRA SL	-	-	186	PASTOS	26/04/2010	16:30
04-035	3	91	PEINADO MONTOIRO ENGRACIA	-	-	265	PASTOS	26/04/2010	16:00
04-036	3	92	PEINADO MONTOIRO ENGRACIA	5	46	-	PASTOS	26/04/2010	16:00
04-037	3	96	GONZALEZ GOMEZ MARIANO	-	-	289	PRADOS	27/04/2010	11:30
04-038	3	100	MARTOS SAEZ MANUEL	5	3	-	PINAR MADERABLE	27/04/2010	16:30
04-039	3	154	MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIO	-	-	18	PRADOS	27/04/2010	16:00
04-040	3	155	MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIO	5	176	228	PRADOS	27/04/2010	16:00
04-041	3	169	ROSA MARTIN JOSE LUIS, ISABEL Y CIPRIANO	5	339	216	PRADOS	26/04/2010	17:00
04-042	3	170	PARRA VICENTE	-	-	98	PASTOS	27/04/2010	17:00
04-043	3	171	RODESTRA SL	5	56	2	PASTOS	26/04/2010	16:30
04-044	3	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	14	696	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-045	3	9005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	1.023	695	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-046	3	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	353	324	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-047	4	1	DIAZ GONZALEZ VICENTA	5	97	7	OLIVOS SECANO	27/04/2010	10:30
04-048	4	3	HERNANDEZ MENENDEZ VICTORIO	5	75	1.124	PASTOS	27/04/2010	12:30
04-049	5	2	DIAZ RODRIGUEZ ARMANDO	-	-	136	PRADOS	27/04/2010	11:00
04-050	5	3	DIAZ RODRIGUEZ ARMANDO	-	-	963	PRADOS	27/04/2010	11:00
04-051	5	4	DIAZ RODRIGUEZ ARMANDO	5	104	-	PRADOS	27/04/2010	11:00
04-052	5	10	YAGUE RODRIGUEZ FAUSTO LORENZO	-	-	974	PRADOS	26/04/2010	17:30



FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
04-053	5	23	BELTRAN GARCIA GUILLERMO	-	-	113	CASTAÑAR	27/04/2010	9:00
04-054	5	24	HELL DE LA OSA ISABEL MARIA	5	11	932	PRADOS	27/04/2010	12:30
04-055	5	29	GONZALEZ HERNANDEZ EMILIO	5	759	1.371	PRADOS	27/04/2010	12:00
04-056	5	30	GONZALEZ HERNANDEZ EMILIO	5	40	924	PRADOS	27/04/2010	12:00
04-057	5	37	TOLEDANO SAUGAR VICTORIA	5	421	2.846	PASTOS	26/04/2010	17:30
04-058	5	38	BRASA BERNARDO MAXIMINO	5	118	727	PASTOS	27/04/2010	10:00
04-059	5	39	MARTIN MORENO FRANCISCO	5	19	207	PASTOS	27/04/2010	16:00
04-060	5	40	BRASA BERNARDO MAXIMINO	5	20	340	PASTOS	27/04/2010	10:00
04-061	5	41	MARTIN TRABA TEOLFILO	-	-	180	PASTOS	27/04/2010	16:00
04-062	5	42	BRASA BERNARDO MAXIMINO	-	-	384	IMPRODUCTIVO	27/04/2010	10:00
04-063	5	52	BLASCO GONZALEZ MATILDE	5	23	795	PRADOS	27/04/2010	9:00
04-064	5	53	GONZALEZ DIAZ EMILIO	5	211	518	PRADOS	27/04/2010	11:30
04-065	5	54	BLOD PETER	-	-	145	PRADOS	27/04/2010	9:30
04-066	5	54	ARROYO BARRIGA ANA BELEN	-	-	145	PRADOS	27/04/2010	9:00
04-067	5	107	ROSA ROSA FUENSANTA	-	-	594	PRADOS	26/04/2010	17:00
04-068	5	108	BLASCO GONZALEZ MATILDE	5	7	-	PRADOS	27/04/2010	9:30
04-069	5	109	BLASCO GONZALEZ MATILDE	5	980	2.173	PRADOS	27/04/2010	9:30
04-070	5	110	BLASCO GONZALEZ MATILDE	-	-	58	PRADOS	27/04/2010	9:30
04-071	5	111	MENENDEZ RASCON MARIA DEL CARMEN	5	753	1.872	PRADOS	27/04/2010	16:30
04-072	5	112	MENENDEZ RASCON MARIA DEL CARMEN	5	59	14	PRADOS	27/04/2010	16:30
04-073	5	115	DIAZ JUAREZ ANA MARIA	5	93	304	PRADOS	27/04/2010	10:30
04-074	5	116	MENENDEZ RASCON MARIA DEL CARMEN	-	-	40	PRADOS	27/04/2010	16:30
04-075	5	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	489	541	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-076	5	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	524	513	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-077	5	9005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	752	966	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-078	5	9014	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	5	82	34	VÍA FÉRREA	27/04/2010	17:30
04-079	6	39	DIAZ ASUA RAQUEL	5	666	1.430	MONTE BAJO	27/04/2010	10:30
04-080	8132011UK6683S		DIAZ REGAÑON GONZALEZ M DOLORES Y FREY RICO LUIS MIGUEL	5	132	-	URBANA	27/04/2010	10:30
04-081	8132010UK6683S		SAUGAR FELIPA (HEREDEROS)	-	-	171	URBANA	26/04/2010	17:30
T.M. DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)									
05-001	8	16	ALCAZAR BAUTISTA MIGUEL	5	511	1.638	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:00
05-002	8	25	TOLEDANO IZQUIERDO MARGARITA	5	549	1.505	OLIVOS SECANO	28/04/2010	17:30
05-003	8	38	FUENTE PEINADO ANGEL	5	412	1.080	PRADOS	29/04/2010	11:30
05-004	8	146	RUANO ASENSIO MARIA	5	166	633	VIÑA SECANO	28/04/2010	16:30
05-005	8	259	DIAZ PEINADO DEMETRIA	5	37	183	PINAR RESINABLE	29/04/2010	11:00
05-006	8	459	SAUGAR DIAZ ANA MARIA	5	77	212	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:30
05-007	8	1016	ASENSIO MUÑOZ JULIAN	5	212	249	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:00
05-008	8	1046	LINARES SANCHEZ MARIA	-	-	180	PINAR RESINABLE	28/04/2010	10:00
05-009	8	1056	ASENSIO GARCIA CLARA	5	106	1.059	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:00
05-010	8	2017	GONZALEZ DE LA FUENTE MARCELINA	5	12	191	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:00
05-011	8	3017	GONZALEZ FUENTE PABLO	-	-	201	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:00
05-012	11	5	OAR DEUSTO MARIA MERCEDES	5	307	860	PINAR PINEA O DE FRUTO	28/04/2010	12:00
05-013	13	233	GARCIA BARDERAS JESUS	-	-	306	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:00



FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
05-014	13	234	BRAVO GABRIEL CASIMIRO	-	-	372	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:30
05-015	13	235	GARCIA CUERVA SENEN	-	-	337	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:30
05-016	13	241	DESCONOCIDO	-	-	769	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:30
05-017	13	243	BRAVO DOMINGUEZ ANGEL	-	-	15	PASTOS	29/04/2010	9:30
05-018	13	244	PRADA DE SANCHO GABRIELA	5	22	-	PINAR RESINABLE	28/04/2010	16:00
05-019	13	245	SANCHIDRIAN GONZALEZ ESPERANZA	-	-	648	PASTOS	28/04/2010	17:00
05-020	13	250	AYUNTAMIENTO SOTILLO ADRADA	5	112	1.835	PRADOS	29/04/2010	17:30
05-021	13	277	CALVO MARCOS FEDERICO	5	277	928	PRADOS	29/04/2010	10:00
05-022	13	295	GARCIA BARDERAS ANASTASIA	5	111	871	PINAR RESINABLE	29/04/2010	11:30
05-023	13	296	RODRIGUEZ LANCHAS ASCENSION, NAPOLEON Y ANGEL	5	94	238	PINAR RESINABLE	28/04/2010	16:30
05-024	13	301	GARCIA GARCIA DIONISIO	5	122	377	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:30
05-025	13	316	GUERRA GUERRA ESTEBAN	5	16	148	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:30
05-026	13	317	BLAZQUEZ SANCHEZ LUCIA	-	-	170	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:30
05-027	13	319	GONZALEZ GONZALEZ SONIA	-	-	559	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:00
05-028	13	328	LANCHAS PEINADO TOMAS, TERESA, FRANCISCO Y JUAN	5	3	1.655	PINAR RESINABLE	28/04/2010	10:00
05-029	13	342	MARTIN CALDERON MAGDALENA	5	9	389	PASTOS	28/04/2010	10:30
05-030	13	1244	SANCHEZ PEREZ PILAR	5	15	-	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:00
05-031	13	1245	SANCHIDRIAN GONZALEZ ESPERANZA	5	480	374	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:30
05-032	13	1278	SANCHEZ SALVADOR AMPARO, ELLIOT M SAGRARIO, SANCHEZ JIMENEZ ROSA Y SATURNINA	-	-	316	PRADOS	28/04/2010	17:00
05-033	13	1296	GONZALEZ FUENTE MARIANO	5	92	227	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:00
05-034	13	1304	PEREZ GARCIA JUANA	5	2	49	PINAR RESINABLE	28/04/2010	16:00
05-035	13	1316	RODRIGUEZ GUERRA ESTEBAN	-	-	179	PINAR RESINABLE	28/04/2010	16:30
05-036	13	1317	MARTIN GONZALO JAVIER	5	27	635	PINAR RESINABLE	28/04/2010	11:00
05-037	13	1337	AYUNTAMIENTO SOTILLO ADRADA	5	394	1.321	PASTOS	29/04/2010	17:30
05-038	13	2244	ARENAS MORENO EDUARDO	5	60	-	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:00
05-039	13	2290	GONZALEZ JUAREZ EDUARDO	-	-	622	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:00
05-040	13	2304	ASENSIO MUÑOZ JULIAN	5	25	129	PINAR RESINABLE	29/04/2010	9:00
05-041	13	2316	RAMIREZ SANCHEZ MARTIN	-	-	54	PINAR RESINABLE	28/04/2010	16:30
05-042	13	3244	PRADA PEINADO GABRIELA DE	5	151	49	PASTOS	28/04/2010	16:00
05-043	13	4275	GARCIA DELESTAL AGUSTIN	-	-	407	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:30
05-044	14	326	CARRASCO PEINADO PEDRO, PEINADO GONZALEZ MELCHOR Y PEDRO	5	33	69	PINAR RESINABLE	29/04/2010	10:00
05-045	14	359	GARCIA DE SANJUAN REMEDIOS	5	62	135	PRADOS	29/04/2010	12:30
05-046	14	385	GONZALEZ GARCIA MARIA	-	-	174	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:00
05-047	14	387	PEREZ ALONSO CARMEN	5	200	900	PINAR RESINABLE	28/04/2010	12:30
05-048	14	390	GONZALEZ SAUGAR MELANEO	5	102	620	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:30
05-049	14	392	AYUNTAMIENTO SOTILLO ADRADA	5	97	94	IMPRODUCTIVO	29/04/2010	17:30
05-050	14	450	GONZALEZ CARRAL TOMAS, EDUARDO Y M TERESA	-	-	102	PINAR RESINABLE	29/04/2010	16:30
05-051	14	1391	MARTIN GONZALEZ AMELIA	5	159	936	PINAR RESINABLE	28/04/2010	11:00
05-052	14	1450	GONZALEZ CARRAL TOMAS, EDUARDO Y M TERESA	5	405	1.867	PINAR RESINABLE	29/04/2010	16:30
05-053	14	2391	AYUNTAMIENTO SOTILLO ADRADA	5	26	-	PASTOS	29/04/2010	17:30
05-054	15	43	MORENO MONTOIRO SANTA	5	24	-	PASTOS	28/04/2010	12:00
05-055	15	224	RUEDA GUERRA JOSE	-	-	370	PASTOS	28/04/2010	16:30
05-056	15	227	LUENGO PEINADO FRANCISCA	5	10	212	PASTOS	28/04/2010	10:00



FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
05-057	15	229	GARCIA PEINADO M MAGDALENA	-	-	303	PASTOS	29/04/2010	16:00
05-058	15	234	JIMENEZ CARRASCO ANGELITA	5	127	1.860	PASTOS	28/04/2010	9:30
05-059	15	250	PEINADO FERNANDEZ OTILIO	5	14	189	PRADOS	28/04/2010	12:30
05-060	15	251	DESCONOCIDO	5	39	478	PRADOS	29/04/2010	17:30
05-061	15	252	DELGADO PEINADO M JOSE	5	4	164	PASTOS	29/04/2010	11:00
05-062	15	253	DIAZ MORUECO MARIA BEATRIZ	-	-	252	PASTOS	29/04/2010	17:30
05-063	15	262	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA	-	-	11	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:00
05-064	15	268	MARTIN CALDERON CRESCENCIO	5	294	569	PINAR RESINABLE	28/04/2010	10:30
05-065	15	270	GOMEZ CUERVA ANTONIO	5	215	239	PINAR RESINABLE	29/04/2010	16:00
05-066	15	272	PRADO PEINADO MARIA ANTONIA	5	537	172	PRADOS	28/04/2010	16:00
05-067	15	284	CASTRO MARTIN ELIAS	5	67	299	PASTOS	29/04/2010	10:30
05-068	15	303	CASTREJON ARAQUE JUAN	5	125	11	VIÑA SECANO	29/04/2010	10:00
05-069	15	307	LUENGO MARTIN BRUNO	5	213	66	PASTOS	28/04/2010	10:00
05-070	15	380	MORENO GARCIA FELIX	-	-	142	PINAR RESINABLE	28/04/2010	12:00
05-071	15	421	MARTIN MARTIN NEMESIA	5	59	15	PASTOS	28/04/2010	11:30
05-072	15	476	GONZALEZ PEINADO LORENZA	5	259	128	PRADOS	28/04/2010	9:00
05-073	15	491	MARTIN LOPEZ ALEJANDRO	5	111	661	VIÑA SECANO	28/04/2010	11:00
05-074	15	1215	CASTREJON MONTOIRO EUSEBIA, VALENTIN SANTIAGO Y NICASIO	5	59	394	PASTOS	29/04/2010	10:30
05-075	15	1227	GARCIA MORENO ANTONIO	5	4	184	PASTOS	29/04/2010	16:00
05-076	15	1234	JIMENEZ CARRASCO ANGELITA	5	306	-	PASTOS	28/04/2010	10:00
05-077	15	1239	BENAVIDES MUÑOZ RAFAEL	5	156	702	PASTOS	29/04/2010	9:30
05-078	15	1262	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA	5	204	470	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:00
05-079	15	1264	DESCONOCIDO	5	189	473	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:30
05-080	15	1268	MARTIN CALDERON NICOLAS	5	60	14	PINAR RESINABLE	28/04/2010	10:30
05-081	15	1270	SANCHEZ GARCIA ANTONIO, SANCHEZ GUTIERREZ M ANGELES, M INMACULADA, J IGNACIO, GUTIERREZ PEINADO AMADEO Y ANGELES	-	-	216	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:00
05-082	15	1272	GONZALEZ PEINADO LORENZA	5	68	999	PASTOS	28/04/2010	9:30
05-083	15	1274	CASTRO MARTIN SIMONA DE	5	20	245	OLIVOS SECANO	29/04/2010	11:00
05-084	15	1275	CASTRO MARTIN ELIAS	5	34	330	PASTOS	29/04/2010	10:30
05-085	15	1282	GARCIA BRAVO PEDRO	5	54	408	PASTOS	29/04/2010	12:00
05-086	15	1303	PEINADO MONTOIRO CELEDONIO	5	39	-	VIÑA SECANO	28/04/2010	12:30
05-087	15	1309	MORENO MONTOIRO SANTA	5	44	-	PASTOS	28/04/2010	12:00
05-088	15	1380	CASTREJON GARCIA FELIX	5	24	442	PINAR RESINABLE	29/04/2010	10:30
05-089	15	1421	MARTIN MARTIN EZEQUIEL	5	37	-	PASTOS	28/04/2010	11:30
05-090	15	1476	PRADO PEINADO MARIA LUISA	-	-	415	PASTOS	28/04/2010	16:00
05-091	15	1484	BRAVO GARCIA MARCELINA	5	195	485	PINAR RESINABLE	29/04/2010	10:00
05-092	15	1485	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA	5	241	734	PINAR RESINABLE	29/04/2010	12:00
05-093	15	1486	GARCIA SAN JUAN MARIA REMEDIOS	-	-	208	PINAR RESINABLE	29/04/2010	16:00
05-094	15	2215	MORENO MONTOIRO SANTA	5	51	301	PASTOS	28/04/2010	12:00
05-095	15	2237	DESCONOCIDO	5	95	601	PASTOS	29/04/2010	17:30
05-096	15	2301	PEINADO RAMIREZ JERONIMO	5	144	-	PASTOS	28/04/2010	12:30
05-097	15	2303	PEINADO PEINADO JUSTINO	5	61	-	VIÑA SECANO	28/04/2010	12:30
05-098	15	2309	CASTREJON MONTOIRO EUSEBIA	5	49	-	PASTOS	29/04/2010	10:30
05-099	15	2380	CARRASCO GARCIA ELIDIA	5	10	367	VIÑA SECANO	29/04/2010	10:00



FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
05-100	15	2421	MARTIN MARTIN CARMEN	5	32	-	PASTOS	28/04/2010	11:00
05-101	15	3215	MARTIN GUERRA M PILAR, JOSE LUIS Y M CARMEN	5	47	386	PRADOS	28/04/2010	11:00
05-102	15	3237	DESCONOCIDO	5	29	267	VIÑA SECANO	29/04/2010	17:30
05-103	15	3380	MARTIN CARRASCO FRANCISCA, CARMEN Y CARRASCO GARCIA ANTONIO	5	63	834	PINAR RESINABLE	28/04/2010	10:30
05-104	15	3421	MARTIN MARTIN CELESTINA	5	24	-	PASTOS	28/04/2010	11:30
05-105	15	4231	DESCONOCIDO	5	3	138	PINAR RESINABLE	29/04/2010	17:30
05-106	16	1	SANCHIDRIAN GONZALEZ ESPERANZA	5	203	1.382	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:30
05-107	16	3	GUERRA GONZALO ANTONIA	5	112	527	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:30
05-108	16	4	GOMEZ MARTIN MANUEL	5	259	1.319	PINAR RESINABLE	29/04/2010	16:30
05-109	16	1005	GABRIEL CAMARENA EPIFANIO	5	71	305	PINAR RESINABLE	29/04/2010	11:30
05-110	16	1006	MARTIN MORA CONCEPCION, RAFAEL, DIONISIA, JOSE ANTONIO Y EDUARDO	5	139	540	PINAR RESINABLE	28/04/2010	11:30
05-111	16	1007	MARTIN SAN MARTIN MARIA CARMEN, CANDIDO Y VICTORINA	5	83	324	PINAR RESINABLE	28/04/2010	11:30
05-112	16	1008	TOLEDANO BRAVO MANUEL	5	119	266	PINAR RESINABLE	28/04/2010	17:30
05-113	16	1009	GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL	5	44	22	PINAR RESINABLE	28/04/2010	9:00
05-114	16	1224	MARTIN CALDERON CRESCENCIO	5	90	368	PASTOS	28/04/2010	10:30
05-115	16	2021	DESCONOCIDO	5	211	820	PASTOS	29/04/2010	17:30
05-116	6126003UK6662N		GONZALEZ CARRAL SANTIAGO	-	-	573	URBANA	29/04/2010	16:30
05-117	6126001UK6662N		GONZALEZ MUÑOZ TERESA, SANTIAGO Y SANDRA	-	-	538	URBANA	28/04/2010	9:00
05-118	6026702UK6662N		AYUNTAMIENTO SOTILLO ADRADA	5	379	1.220	URBANA	29/04/2010	17:30
05-119	5624001UK6652S		SANCHEZ SAUGAR MANUEL	5	655	1.248	URBANA	28/04/2010	17:00
05-120	4924013UK6642S		CAVANILLAS BLAS ANTONIO	5	168	30	URBANA	29/04/2010	11:00
05-121	3827101UK6632N		FUENTE SAN MARTIN FRANCISCO DE LA (HDROS.)	-	-	556	URBANA	29/04/2010	11:30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.117/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría General.
- Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
- Teléfono: 920-354000.
- Telefax: 920-226996.
- Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 28/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo: Obras.
- Descripción: PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN AVDA. HORNOS CALEROS, C/



RIOJA, C/ NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES Y ENTORNO DE SAN ANDRES.

- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Seis meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- a) Importe neto 129.310,35 euros. IVA (16 %) 20.689,65 €. Importe total 150.000 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

- Provisional: 3.879,31 euros.
- Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 3ª del pliego

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Secretaría - Contratación
 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 29 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.118/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 27/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2010 EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.



- c) Lugar de ejecución: Ávila.
d) Plazo de Ejecución: Un mes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- a) Importe neto 87.179,01 euros. IVA (16 %) 13.948,64 €. Importe total 101.127,65 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

- Provisional: 2.615,37 euros.
Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 3ª del pliego

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Secretaria - Contratación
 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.
c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 29 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.119/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 29/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN



ESTRATÉGICO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: Un año prorrogable por un año más.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Importe neto 77.586,21 euros/año. IVA (16 %) 12.413,79 €. Importe total 90.000 euros/año.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 2.327,59 euros.

Definitiva: 5 % del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que acrediten solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según cláusula 5ª del pliego

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del y contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 29 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 993/10

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 15 de Febrero de 2.010, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.010 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 34 de fecha 19 de Febrero de 2.010, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS 49.484,45 €



CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	207,54 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRE.	21.006,00 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	62.450,00 €
CAP. 5º INGRE. PATRIMONIALES	13.232,72 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6º ENAJ. DE INVERS. REALES	15.100,00 €
CAP. 7º TRANSFER. DE CAPITAL	63.060,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	224.540,71 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	56.200,00 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	82.650,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	1.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES	82.190,71 €
TOTAL PRESUPUESTO	224.540,71 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2010:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.	
Secretario-Interventor	1 plaza
2º. Escala de Administración General.	
Administrativo Admón. Local	1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanzana, a 18 de Marzo de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.130/10

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos y Concesión de Créditos Extraordinarios, Suplemento de Créditos por Transferencia, por Aplicación del Remanente de Tesorería positivo de 2007.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría municipal en horario de atención al público, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante el Pleno municipal por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

En el supuesto que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobarlo sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ojos Albos, a 25 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.



Número 1.123/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

REGIMEN ECONÓMICO

Recaudación Ejecutiva

E D I C T O

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 18 de diciembre. General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, dictadas por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003 General Tributaria, Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila)

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de La Adrada, Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza de la Villa, 1 de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del ad. para comparecer.

En La Adrada a 23 de Marzo de 2010

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*

EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
3408	ADRA PIEL S.L.	B05134366	200,30
3664	AGUILERA QUINTERO RAFAEL	40003733V	551,94
5113	ALAMO TREJO MARIA DOLORES	00237929V	225,92
3476	ALBA VEGAS DIEGO	70802000L	62,95
6452	ALBCOPLAN 3 TIETAR S.L.	B84882018	66,32
4880	ALELU GRAÑA MARIA JOSEFA	07476023B	151,08
6396	ALGABA MOLERO ANDREA	50782554A	107,34
6460	ALONSO RAMIREZ MARIA REMEDIOS	70798088V	134,29



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
4879	ALVAREZ GARCIA ANTONIO	47493527E	178,90
111	APARICIO GOMEZ MANUEL		68,05
4662	ARENAS CALDERON MARGARITA	70817485W	115,96
6398	ARENAS LAZO CELINA MARITZA	01533801T	226,62
3322	ARENAS SANCHEZ JOSE	05346125M	455,25
130	ARIÑO OPORTO MANUEL	01260447R	176,50
2991	ARMENDARIZ VICENTE BLANCA ESTHER	15777054C	151,08
140	ARROYO GIL-OLMO JOSE LUIS	02474150V	134,91
143	ARTEAGA ASTIBIA JOSE LUIS	01717927B	1.012,86
6399	AVENDAÑO MUÑOZ ALEXIS	06333038B	111,32
7026	AYALA BARRANCO FRANCISCA	23498214B	344,04
6400	AZZOUZI KARIN	05030491T	151,08
162	BALLESTEROS CID PABLO	00121496X	83,59
3337	BARDERAS GARCIA MIGUEL ANGEL	06561712L	135,85
3668	BASCONES GONZALEZ VICTORINO	00343254W	362,48
4878	BAUTISTA LEON PORFIRIO	X04192027R	449,80
209	BELLAS TOR S.L.	B80750813	2.343,21
2837	BELTRAN CORDERO JOSE FIDEL	00106978M	300,40
4706	BERLINCHES HERNANDEZ CARMEN	01805712M	98,84
3452	BERMUDEZ PUENTE-VILLALBA JOSE IGNACIO	51695796F	101,04
255	BLASCO ANTON NOEMI	00140197N	52,05
6402	BOBADILLA REGALADO FRANCISCO JAVIER	08942130Y	176,52
6403	BOUSSALK MOHAMED	03366294Z	389,28
284	BRANDAU MANNIS JUAN	50650061J	159,48
295	BRAVO RODRIGUEZ PEDRO HDRS.		18,80
7215	BUDZINSKI ANDREJ ROMAN	08663233F	75,54
315	CAAMAÑO DIAZ ANDRES	01474777V	33,42
5228	CAAMAÑO FERNANDEZ MARIANO	02174594J	389,61
5239	CAMINO SIERRA ROSA MARIA	51901664W	139,39
7216	CAMPOS CAMPOS JOSE LUIS	02883706N	151,08
2870	CAPILLA DIAZ JOSE	22649035S	500,46
390	CARRION VAZQUEZ ALFONSO	01460194Q	32,86
5263	CASA VELAMAR S.L.	B83563759	656,33
396	CASAS MARTOS PAULINO	05874334L	151,24
7217	CASTILLO CACERES EDUARDO	72888567A	71,56
7218	CASTILLO CACERES JUAN CARLOS	70825275H	151,08
5274	CASTREJON MANZANO MARIA MILAGROS	01375948L	28,51
430	CASTREJON MARTIN FAUSTO		150,58
3590	CASTREJON MARTIN ROMAN		309,12
438	CASTRO SANCHEZ MAXIMO		107,95
444	CELMA TEJERIZO FRANCISCO	01241030L	1.125,50
5292	CERA VAZQUEZ ANGELES	75496396T	302,16



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
4718	CERBAN ARTOS EMILIO	02461642K	35,78
3741	CHAMUEL IGLESIAS ANTERO ANTONIO	70805614E	35,78
4907	CHIMENO PAU JOAQUIN Y OTROS	40685835P	80,55
7172	COMRU PROMOCIONES Y CONSTRUC S.L.	B45602604	3.120,79
4720	COMUNIDAD DE PROP CL BARBUDA 19		261,57
4722	COMUNIDAD DE PROP PZ COMERCIAL 1		1.371,51
7219	COSTINESCU FLORIN	08507897J	222,64
502	CRISTINO MARTINEZ MANUEL		661,72
2993	CUERVA HERNANDEZ JULIO	06499002F	1.111,63
529	CUEVAS GREGORIO		110,21
527	CUEVAS DE LA CAL GREGORIO		1.201,34
535	DAZA QUIJADA JULIA	23549160N	736,14
4712	DE BUSTOS PLACIN FRANCISCO	50412698X	267,30
4634	DE LA FUENTE GONZALO ANGEL LUIS	06429527S	21,62
4761	DE LAMA EMILIO		176,44
1930	DE PEDRAZA MANZANO CONSUELO	06428749L	53,96
5338	DESARROLLOS URBANISTICOS SARGO S.L.	B84185800	78,10
3749	DESPENSA OCEANO S. L.	B82156613	168,19
577	DIAZ SANCHEZ MANUEL	007181910	223,96
5072	DOMINGUEZ JIMENEZ MARIANO	70802109J	151,08
5059	DROMEN GESTORES Y CONSULTORES S.L.	B82055179	127,28
7254	DURAN MONTORO ENMANUEL	47489103Z	28,17
5074	EGUILUZ ARENAS SANDRA MONICA	01664875C	122,19
4028	ELVIRA GAIJO SEVERIANO JOSE	72865230B	92,74
645	ERGUIDO MOHEDANO JOSE ANTONIO	28132090P	694,49
5060	ESQUERDO COLL MARIA TERESA	05253367Y	24,64
3250	FELTRER GARCIA FRANCISCO	00700548Z	75,54
3008	FERNANDEZ BELTRAN FRANCISCO JAVIER	29042459Z	69,31
700	FERNANDEZ FDEZ-GETINO CLEMENTE	00093771T	1.659,26
703	FERNANDEZ FERNANDEZ M CONCEPCION	00125437H	92,40
705	FERNANDEZ FERNANDEZ NICASIO	00744524Z	90,45
726	FERNANDEZ NOVELLE PEDRO	01301156T	51,37
728	FERNANDEZ PATO FELIX	02034958X	36,11
748	FERNANDEZ SAUGAR EMILIANO	70775168M	799,52
3482	FERNANDEZ SAUGAR MARIANO	06526465P	75,54
6933	FRANCO VILLAMAÑA ANTONIO		57,00
4871	FRITZ JEAN FRANCOIS	02018219S	23,20
5075	GABRICHOWCZ JOANNA	06348607D	226,62
3811	GAGO ORERO DARIO	06573382M	860,86
3730	GALAN BARRIENTOS ENCARNACION		1.002,47
6412	GARCIA AVILA CARMEN	15897718A	35,78
90	GARCIA GARCIA AMANDO DAVID	02461708H	628,27



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
862	GARCIA LUENGO SEGUNDA	70775218D	180,51
2922	GARCIA MERCADER JOAQUIN HDRS	74353228R	2.104,96
896	GARCIA NEVADO CARMEN	06429035Y	44,27
6612	GARCIA-MILLAN ANTORAZ MIGUEL ANGEL	02603001E	621,53
4950	GENIOS HOSTELEROS S.L.	B82496290	178,49
4882	Gil CURIELCARMELO CANDIDO	50521384K	136,38
6413	COMES DA SILVA RUY ALBERTO	06231126N	107,34
4635	GOMEZ BARRERO GONZALO JOSE	02092661Y	25,66
978	GOMEZJIMENEZPABLO	70793282H	100,13
S061	GOMEZ LOBO JAIME	06504450G	31,56
5503	GONZALEZ BARDERAS MARIA CRUZ	51343401H	151,08
4122	GONZALEZ BERNABE ARACELI	00100569J	22,14
1008	GONZALEZ CARMONA FRANCISCO	00535471P	175,08
2995	GONZALEZ FERNANDEZ FELIX ENRIQUE	06555506T	105,48
1021	GONZALEZ GARCIA JOSEFA	00650553K	1.496,18
1049	GONZALEZ MOTITO AMBROSIO	06428817H	46,51
4957	GONZALEZ SANCHIDRIAN JOSE LUIS	06424130T	338,22
5079	GUADARRAMA GOMEZ RUBEN	70817018H	302,16
3692	GUADARRAMA MORA EMILIO	06546228Z	117,19
1090	GUEVARA BERNAT MIGUEL	00543418C	377,70
3775	GUTIERREZ RODRIGUEZ PABLO	50715614Q	35,78
1112	HERNAN GONZALEZ JULIAN	00553496R	78,17
6415	HERNANDEZ BARRERA LUIS NORBERTO	06379191A	13,92
1123	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	06554806J	13,01
6653	HERRANZ VEGA MARIA	70025487D	36,18
3693	HERVAS LOPEZ JESUS DAVID	11808944P	178,87
6416	IBAÑEZ ABELLAN ALBERTO	16588040A	107,34
6417	INDUSTRIAS AGROALIMENT TIETAR S.L.	B5145404	75,54
1182	INGLES BONILLA RAMON TOMAS	22918058F	392,52
1199	JIMENEZ COLADO SANTIAGO	00086018K	584,86
5081	JITARU DUMITRU CATALIN	03101674D	302,16
6418	JOVER RODRIGUEZ JOSE CARLOS	48568449Q	75,54
4196	LANCHAS VEGUEZ FELIX	06547296R	44,40
5082	LIMACHI JUAN BEATRIZ	05734396J	177,60
7228	LIMACHI SOFIA ANDREA	06480622G	88,80
1264	LINARES CASTREJON JESUS	50660812T	3.262,95
1265	LINARES CASTREJON JOSE ANTONIO	06522223K	1.083,71
2899	LIZANA ALONSO MARIANO	06555427I	833,17
4866	LOPEZ ALONSO JUAN LUIS	70802539Y	302,16
6422	LOPEZ BATANERO PAULINO	02879258A	226,62
2944	LOPEZ COIRADAS DANIEL	06568555P	563,78
3265	LOPEZ HERNANDEZ MARIA LUISA	70803412M	35,78



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
3433	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTORIA	00276670A	729,30
1333	LOPEZ RUIZ DOLORES	70790239B	16,25
1336	LOPEZ RUIZ PABLO	06505240N	179,24
1340	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	01058008P	585,75
5083	LOPEZ VALERIANO MARIO	06470861H	294,88
1366	LOZANO ALMAGRO FRANCISCO	03571130N	74,29
1383	MAGAN PALACIOS MARIA ASUNCION	00095696Q	69,90
1387	MAHLAU TEODORO		1.421,55
4244	MANERO PUYO CARMELO	00603993J	418,73
1423	MANZANO MARTINEZ VICENTE	70775069K	34,08
4253	MANZANO QUIROS JOSE LUIS	06529708P	98,60
5085	MARINERO DANIEL ADRIAN	05866583L	221,40
4643	MARTIN DE PRADOS ANTONIO	01514302M	14,31
4272	MARTIN DE VARGAS JOSE BENJAMIN	50160723	100,09
1507	MARTIN GONZALEZ RUFINO	70782158A	106,32
1512	MARTIN LAZARO JUAN MARCOS	06446835G	250,46
1529	MARTIN NAJERA ARACELI	51565760J	85,42
2949	MARTIN SANCHEZ ILUMINADA	04123061N	25,84
3267	MARTINEZ ARENDT CLAUDIA	06569952W	958,40
3486	MARTINEZ ARENDT JULIO	06557264X	413,45
4683	MARTINEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	50737418Q	75,54
4864	MARTINEZ LOZANO JUAN ANTONIO	01080086Y	75,54
3418	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	06569709N	1.864,58
1618	MARTINEZ RIVAS ANTOLIN	01324956H	142,98
1622	MARTINEZ SACIDO ANGELES	064290215	35,78
3801	MIDIMAR SPORT S.L.	B82981895	250,72
3780	MOLINA MORIS ANDREA F.	70817032D	71,56
6750	MOLINA RODRIGUEZ JUAN MANUEL	50697289E	158,00
4863	MONREAL RODRIGUEZ ENRIQUE	70810524X	377,70
4687	MORA GARCIA MARGARITA	02508232J	75,54
4862	MORAIS MARIA LOURDES	X2324703R	262,34
1792	MUÑOZ FERRER MARIA DEL CARMEN	06492836M	29,64
1800	MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL	50000411K	170,12
5765	NIMRI URRUTIKOETXEA NAJWA	16057325J	182,16
1828	NUÑEZ GARCIA EUSEBIO	02036025L	89,79
5009	OLIAS CARCHENILLA JULIO RAUL	50442931K	44,70
4861	OPORTO BRAVO ALBERTO	70815387C	271,02
1863	ORELLANA PASTOR TERESA		2.012,37
6385	ORMEÑO RAUL FERNANDO	04181506Z	322,04
1869	ORTEGA BALLESTERO FELISA	01293412F	228,50
4860	PARDINI ADRIAN OSCAR	X4385409E	261,73
1915	PASCUAL ALONSO LUIS	09502970Z	201,17



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
3000	PEREIRA DIAZ EDUARDO	05420137A	534,76
3277	PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS	50435848E	500,68
2005	PEREZ ROCAMORA MARIA INMACULADA	01093861G	235,79
1976	PEREZ-AGUA DONAIRE GREGORIO		175,84
4688	PICOITIA CHECA JORGE EDISON	03830536R	71,56
5089	PINO IGLESIAS MIGUEL ANGEL	11709201Q	226,62
2031	PIQUERAS VALENCOSO ANDRES	00863353W	205,86
6801	POLAND MARKET INVESTMENTS.L.	B84681618	28,13
7239	POSEA CIRPIAN CONSTANTIN	X8783750G	182,88
2048	POSTIGLIONI SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	50792664Q	46,28
6389	PRETEL MENDEZ MARIANO	31801221H	151,08
5018	PROINMOGAR MADRID S.L.	B83233361	64,34
3329	PUENTE MOSQUEDA S.L.	B05137054	624,03
2072	PUJANTE BERNAL FRANCISCO	51430623R	360,13
3712	RADICO OBRAS INMOBILIARIAS S.L.	B81851008	1.335,93
2102	REDONDO FERNANDEZ JESUS CARLOS	51584733B	143,12
6390	REDONDO GOMEZ MARIA BEGOÑA	12365669H	75,54
2113	REVIEJO MATEOS JESUS MARIANO	06542934D	40,42
2142	RIVAS GALAN MARIANO	00107625P	89,72
4652	RODRIGUEZ FERNANDEZ TRINIDAD	06429051E	29,83
3281	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	50542244C	321,94
5023	RODRIGUEZ MARTINEZ ANGEL CARLOS	34774993M	206,33
5093	RODRIGUEZ MARTINEZ ENCARNACION	01810305K	35,78
2211	RODRIGUEZ MAYORGA MARIANO	04158803N	4.339,92
5024	RODRIGUEZ RIO ANGELES	50920453V	241,90
3601	RODRIGUEZ SAIZ JOSE LUIS	50694613Z	1.460,70
2179	RODRIGUEZ SAUGAR ANTONIO		537,80
3826	RODRIGUEZ SEARA JOSE DANIEL	70815981Q	46,40
3631	ROJO MUÑOZ MARIA LUISA	06538645K	44,40
7166	ROMAN JIMENEZ FRANCISCO	06960661X	59,34
2258	RUEDA LANCHAS EMILIA	00166725K	83,67
7241	RUILOVA ANDRES DAVID	06096537L	151,08
2272	RUIZ CONTRERAS MARIA ANGELES		74,61
4653	SAAVEDRA ALVAREZ MARIA LUISA	06512366P	29,40
2292	SACIDO GABRIEL MARIANO HDRS.	70775209T	14,48
2294	SACIDO MARTIN MARIANO	70775025T	17,49
5095	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	51064167G	133,20
6977	SAEZ VIDAL MARIA REYES	04187659A	1.520,38
3376	SAGUAR SIERRA MARIA LUISA	50147773E	520,82
2344	SALAS FERNANDEZ SANTIAGO	01791882K	153,11
2351	SALINAS GUDINO MARIANO	02149773D	72,13
6856	SALVADOR MARTIN JESUS	07518986X	96,58



EXP	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA
2393	SANCHEZ DE PEDRAZA EUGENIO	06461848K	696,15
2411	SANCHEZ GOMEZ ENRIQUE		649,31
3353	SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	70803206Y	97,01
6300	SANCHEZ MANZANO ENRIQUE	06523539A	376,53
3832	SANCHEZ MOYA SANTIAGO	06587534N	13,34
5980	SANCHEZ ORTEGA ANGEL FRANCISCO	32041772N	336,22
4823	SANCHEZ PEINADO JUAN ANTONIO	06526715M	945,66
6867	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	05432702X	19,42
4824	SANCHEZ SANCH EZ ALFREDO	14301578V	2.319,98
6868	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL		38,23
2486	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	01710870S	87,81
2488	SANCHEZ SUAREZ SANTIAGO HDROS		31,61
2522	SANZ OLANO AURELIO	01472487G	264,00
2328	SAUGAR MINAYA PRIMITIVA	70775151B	145,05
3494	SEARA MESA ELISA	349391751	75,54
5038	SEGURA NIETO JULIA	08465366D	330,53
6028	SEÑOR MARTINEZ BENIGNO	52860965L	438,87
3561	SIERRA AGUERO ANA MARIA	06574079N	1.419,30
2586	SIERRA RODRIGUEZ ANGEL	50689003Q	18,56
4550	SIMONTELERO MARTIN ANTONIO		103,69
2625	SOTELO GONZALEZ RUFINO	02465463R	38,52
6891	SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO	02702407E	207,78
2640	SUAREZ GARCIA LUCIA	01748708H	235,78
7244	SUAREZ VELARDE JUAN CARLOS	02376868W	151,08
6894	TARIKI MILOUD		182,76
7082	TARTALO ARROYO SUSANA	46920556G	147,79
4858	TEJERIZO GONZALEZ MARIA FELICITAS	14566326N	71,56
7245	TERRAZAS LOZA JACIR	07501579Z	151,08
3292	TORREJON CRESPO ARACELI	01918722Q	305,80
6430	TRIANA MELERO CLARA ISABEL	05423783S	71,56
6067	TRUCO PEDROCHE ESTEBAN	01155706W	142,75
3726	VAQUERO ESCAMILLA ANTONIO	00348492L	186,37
3405	VAZQUEZ DE LA ROSA MARIA LUISA	06572104S	80,18
3355	VEGAS MORAIS SANTOS	06583178A	1.912,57
5101	VELASQUE GALLEGOS ROSA ALICIA	48358863Y	18,56
6434	VELEZ ALPIRE LUIS	03876215W	240,54
2771	VERDURA PEREZ JUAN FRANCISCO	50535334X	87,78
3139	VILLARTA FERNANDEZ JOSE CARLOS	06253829Z	38,12
1194	YAÑEZ ALBA GREGORIO	00785834Q	31,12
5048	YELMO MARTINEZ JESUS	11812406C	22,89
6116	ZARCO ESCRIBANO JUAN FRANCISCO	51925846B	175,62



Número 1.041/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

Crespos, a 18 de Marzo de 2010.

El Presidente, *Claudino García Martín*.

Número 1.201/10

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO ADAJA"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a todos los propietarios de la zona regable de las Cogotas el próximo día 24 de abril a las diez en primera convocatoria y a las diez y media horas, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del

Ayuntamiento de Nava de Arévalo para debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informe del presidente de: estado actual de las obras en los distintos sectores de riego

TERCERO.- aprobación del convenio con Aguas del Duero

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arevalo, a 6 de abril de 2010.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Juan José Rodríguez Rodríguez*

Número 1.068/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA POTABILIZADORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales. Secretaría.

2) Domicilio: Plaza del Real, 12

3) Localidad y código postal: Arévalo 05200

4) Teléfono: 920.30.00.01

5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicio Público

b) Descripción del objeto: Conservación y Mantenimiento de la Potabilizadora

c) Plazo de ejecución: seis años

f) Admisión de Prórroga: si

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de Adjudicación: Cláusula décima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Tipo base de licitación por unidad de suministro 0,1526 €/m³ sin IVA, estimándose como tipo de base de licitación para un consumo estimado de 1.264.206 m³.

5. Garantías exigidas.

Provisional: 3% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: cláusula 7 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP y en el Perfil del contratante

b) Modalidad de presentación: cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo
2. Domicilio: Plaza del Real, 12.
3. Localidad y Código Postal: 05200 Arévalo

Arévalo, 22 de marzo de 2010.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1:133/10

**MANCOMUNIDAD DE ALTO
TIÉTAR**

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Doña Ana María Gutiérrez Carrasco, Presidenta de la Mancomunidad ALTO TIÉTAR, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	643.650,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	600,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.000,00
TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	790.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	283.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	359.750,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	140.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
TOTAL PRESUP. DE GASTOS	790.250,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 7

Total puestos de trabajo: 8

En La Adrada, a 29 de marzo de 2010.

La Presidenta, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.185/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 110/2010, por auto de fecha 29-03-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIGUEL OBREGON DURAN, con N.I.F. 06491935-R, con domicilio en Ávila, C/ León nº 3, 1º dcha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintinueve de Marzo de dos mil diez.
El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 1.186/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 111/2010, por auto de fecha 29-03-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VICTORIA BERRON GARRIDO, con N.I.F. 06494816-F, con domicilio en Ávila, C/ León nº 3, 1º dcha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintinueve de Marzo de dos mil diez.
El Secretario Judicial, *Illegible*.